

Modernización del Estado: la Oficina Técnica Previsional comenzará la digitalización de expedientes



En el marco de la modernización del Estado reimpulsada por esta nueva gestión, la Oficina Técnica Previsional (OTP) dará inicio al proceso de digitalización de expedientes, lo que significa pasar a ese formato todas las piezas administrativas aún en soporte papel.

De esta manera, la OTP es la última oficina del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en avanzar sobre el procesamiento digital de todos sus expedientes, lo que impacta favorablemente en la despapelización de la labor administrativa pública.

Este proceso de digitalización además repercute en la agilización de los trámites, junto con una mayor transparencia y el seguimiento de la gestión administrativa, pudiendo Estado y ciudadanos establecer con certeza la ubicación de un expediente electrónico y los avances de un trámite particular.

El coordinador ejecutivo de la OTP, Jorge González, señaló que “los interesados podrán ser asesorados personalmente en la Ventanilla Única, con turno previo, e incluso tendrán la posibilidad de adjuntar documentación esencial para el inicio y continuidad de sus trámites”.

Recordemos que Ventanilla Única de Atención Ciudadana es un espacio que funciona en la Casa de Gobierno, ala Oeste, planta baja. Para ser atendidos en persona y en horario de 9 a 14, los ciudadanos deberán solicitar un turno a través de las vías disponibles del 148:



148@mendoza.gov.ar

Facebook: 148Mendoza

Instagram: 148mendoza

Whatsapp: 2617101500 // 2617101501

Acerca de la Oficina Técnica Previsional

La función de la OTP es entender en los aspectos correspondientes a retiros y pensiones. Entre sus funciones se destacan:

- Intervenir en la tramitación de los beneficios previsionales denominados pasivos eventuales, es decir de la solicitud de los afiliados y derechohabientes que reúnen los requisitos de la legislación provincial al tiempo de la vigencia del convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social de la Provincia de Mendoza al Estado nacional.
- Sustanciar los retiros y pensiones del Régimen Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia.
- Sustanciar las Jubilaciones y Pensiones de Magistrados Provinciales hasta el otorgamiento realizado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).